



**PLAN DE RETORNO SEGURO ANTE LA  
CONTINGENCIA DEL COVID-19  
FASE 1-RETORNO GRADUAL**

Arica, junio 2020

## ÍNDICE

<b>Tabla de Contenidos</b>	<b>Página</b>
I. Introducción.....	3
II. Marco Legal.....	3
III. Objetivo General.....	4
IV. Objetivos Específicos.....	4
V. Alcance.....	4
VI. Principios que rigen este Plan.....	4
VII. Definiciones.....	5
VIII. Acciones Individuales de Prevención.....	6
IX. Implementación de Medidas Generales Institucionales de Higiene necesarias para proteger la vida y la salud.....	7
X. Acciones frente a situaciones relacionadas con Covid-19.....	14
XI. Difusión de Medidas.....	16
XII. Señaléticas a utilizar.....	16
XIII. Fuentes de Información.....	19
XIV. Anexos.....	20

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente plan, ha sido desarrollado considerando los aspectos legales que han declarado estado de emergencia sanitaria en el contexto de pandemia por COVID-19 en el país, así como las indicaciones y recomendaciones de la autoridad sanitaria y sus respectivas definiciones.

Este plan cuenta con las recomendaciones y protocolos a seguir al ingresar y permanecer al interior de las dependencias del CFT de Tarapacá para las distintas actividades tanto académicas como administrativas, en especial en la atención de público, conforme a las directrices del Ministerio de Salud, con el objeto de proteger eficazmente la salud de todos los estudiantes, docentes, trabajadores (as) colaboradores externos, todos ellos, en adelante nombrados como **Comunidad CFTUTA**.

Es necesario señalar que en consideración a que la situación epidemiológica del brote de COVID-19 se encuentra en pleno desarrollo, la institución estará permanentemente evaluando la implementación de nuevas medidas y condiciones sanitarias, las cuales serán informadas oportunamente a nuestra comunidad.

## **II. MARCO LEGAL**

El Gobierno declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, mediante publicación del Decreto N°104 del 18 de marzo de 2020 en el Diario Oficial.

En consecuencia el Centro de Formación Técnica de Tarapacá ordenó un conjunto de medidas de gestión, a propósito del brote de COVID-19, las cuales fueron informadas a la Superintendencia de Educación Superior en oficio 22/2020 con fecha 26 de marzo del 2020. En el marco de la autonomía del Centro de Formación Técnico indicado en Resolución Exenta 7300-2008, se estimó pertinente, a partir del 27 de mayo la creación de una mesa de trabajo, que se formaliza mediante Resolución 18/2020 de fecha 5 de junio 2020, a fin de que se evaluará y establecieron las condiciones para la realización de actividades presenciales no susceptibles de ser desarrolladas por la vía de trabajo remoto y que son esenciales para el cumplimiento del proceso formativo del estudiante, de la función de servicio de apoyo al estudiante y administrativas del CFT de Tarapacá, con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de toda la comunidad del CFT, al retomar actividades presenciales.

### **III. OBJETIVO GENERAL**

Establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad del Centro de Formación Técnica de Tarapacá, ante la contingencia del COVID-19, que deberán ser implementadas en todas las unidades y dependencias, en este retorno gradual a actividades presenciales, en forma ordenada, paulatina y progresiva, de manera segura, responsable y confiable, garantizando de esta manera, el desarrollo y cumplimiento de la gestión educativa y administrativa de la institución.

### **IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Establecer las condiciones de seguridad sanitaria y de salud que garanticen el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad en el contexto de la crisis sanitaria por COVID-19.
2. Establecer las condiciones del actuar para toda la Comunidad CFTUTA, al interior de las dependencias de la institución.
3. Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19
4. Identificar las acciones de adecuación necesarias para el cumplimiento del proyecto educativo.

### **V. ALCANCE**

El Plan de Retorno Seguro ante la contingencia del COVID-19 FASE 1 – Retorno Gradual, implementado por el Centro de Formación de Tarapacá, es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad CFT, contempla actividades académicas y administrativas que por su naturaleza, sólo pueden llevarse a cabo de manera presencial y son esenciales para el cumplimiento del proyecto educativo. Esta Fase inicial considera el uso del Campus Las Acacias y Centro Demostrativo y Experimental Alto Ramírez.

### **VI. PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE PLAN**

Este plan se basa en los siguientes principios:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación
- Economía moral y eficiencia productiva
- Responsabilidad compartida

Con base a los anteriores postulados, es importante tener presente la permanencia del riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de realizar toda vez que sea posible, actividades en modalidad no presencial.

## VII. DEFINICIONES

### A. CORONAVIRUS, COVID-19, SARS COV-2

Es un virus de la misma familia del SARS (Síndrome Respiratorio Agudo y Grave) que causa síntomas similares a la gripe como fiebre, tos, estornudo, dolor de garganta y dificultad respiratoria.

Son una extensa familia de virus que afectan al ser humano y varias especies de animales. El periodo de incubación no se conoce con exactitud, suele considerarse que es de 14 a 20 días. Es un virus insidioso, es decir, se puede contagiar incluso sin presentar síntomas.

### B. SÍNTOMAS

Los principales síntomas de una infección por COVID-19 son muy similares a los de la gripe común y se presentan de forma leve y van aumentando de forma gradual. Son síntomas de la enfermedad del Covid-19 los siguientes:

- 1) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal igual o superior a 37,8 °C.
- 2) Tos seca.
- 3) Disnea o dificultad respiratoria.
- 4) Dolor torácico.
- 5) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- 6) Mialgias o dolores musculares.
- 7) Calofríos.
- 8) Cefalea o dolor de cabeza.
- 9) Diarrea.
- 10) Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- 11) Pérdida brusca del gusto o ageusia.” ([Diario oficial,2020, día mes p3](#))

Cabe destacar que la Seremi de Salud ha establecido que los principales síntomas que se manifiestan con mayor frecuencia, que además experimentan una evolución en su gravedad a través del tiempo y que son los principales indicadores del contagio, es la fiebre igual o mayor a 37,8°C, tos seca y respiración con dificultad (falta de aire).

De igual forma se indica que según legislación vigente y lo instruido a través del Diario Oficial; “La medida de este numeral tendrá el carácter de indefinida. Dispóngase que las personas diagnosticadas con Covid-19 a través de un test PCR para el virus SARS-CoV-2 deban cumplir una cuarentena de acuerdo a los siguientes criterios:

- Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el inicio de los síntomas.

- Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR.

### **C. CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**

Paciente con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previo al inicio de síntomas.

Paciente con infección respiratoria aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de COVID-19 y que presente fiebre (37,8°C) y al menos unos de los siguientes síntomas: odinofagia, tos, mialgias o disnea.

Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización.

- **CASO PROBABLE:**

Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó no concluyente.

- **CASO CONFIRMADO:**

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó positivo.

### **VIII. ACCIONES INDIVIDUALES DE PREVENCIÓN**

Toda persona que acceda a las instalaciones del CFT, deberá atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- a) Privilegiar actividades y acciones en modalidad no presencial.
- b) Si es indispensable asistir a las dependencias del CFT, evitar la presencia de acompañantes, en especial menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19
- c) Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con el COVID-19 (temperatura igual o superior a 37,8°, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza)
- d) Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.

- e) Evitar el uso de accesorios personales (ejemplo, joyería, corbatas)
- f) Evitar el contacto físico, al saludar o despedirse, ejemplo: darse la mano, abrazos o besos.
- g) Mantener distancia social de 1 metro con cualquier persona, a excepción de zonas de espera fuera del recinto que será de 1,5 m.
- h) Uso obligatorio y adecuado de mascarilla (cubrir boca y nariz)
- i) Evitar el uso de ascensores. El uso de estos estará reservado preferentemente para personas con problemas de movilidad.
- j) Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier superficie, barandas, puertas, muros, mobiliario, etc.
- k) Lavado de manos frecuentes, mínimo 20 segundos, con agua y jabón, o bien, limpiarse las manos con alcohol gel. Se recomienda el lavado de manos, al llegar al trabajo, después de ir al baño, después de sonarse, toser o estornudar. Para trabajadores (as) que atienden público, lavado de manos cada 5 atenciones, personal que atiende caja, lavado de manos cada 3 atenciones.
- l) Estornudar o toser cubriendo nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último no debe ser reutilizado y debe ser tirado en basureros con tapa.
- m) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- n) No compartir alimentos, materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso personal (ejemplo: bombillas, vasos, cubiertos, útiles y accesorios de escritorio, etc.)
- o) Como medida adicional se recomienda mantener los espacios ventilados y colaborar con el aseo de las estaciones de trabajo manteniéndolas limpias y ordenadas, desinfectar, cada vez que ha tenido interacción con otras personas en las oficinas.

## **IX. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS GENERALES INSTITUCIONALES DE HIGIENE NECESARIAS PARA PROTEGER LA VIDA Y SALUD.**

El CFT de Tarapacá deberá cumplir con las indicaciones establecidas por la Autoridad Sanitaria, respecto a las medidas preventivas para evitar el contagio por COVID-19, las que están relacionadas a medidas de higiene permanentes.

### **A.- ACCIONES PARA PREVENIR RIESGO DE CONTAGIO:**

#### **A.1 ADECUACIÓN DE ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES.**

##### **A.1.1 Para los trabajadores (as):**

Las jefaturas directas en conjunto con RR.HH deberán organizar las labores de su unidad, mediante sistema de alternancia del trabajo, una parte de la jornada presencial y otra mediante trabajo remoto, si la naturaleza de sus funciones lo requiere, de lo contrario, promover el teletrabajo.

Será responsabilidad de cada jefatura identificar y clasificar las funciones que se ejecutan en su unidad, en presenciales, semi-presenciales y remotas o virtuales y para cada una de ellas qué trabajadores (as) realizará cada una; esto deberá ser comunicado a Recursos Humanos.

Se deberá establecer horarios laborales de ingreso y salida diferidos, para evitar el uso de transporte público en horario punta.

Así mismo establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en los espacios comunes. Esta tarea estará a cargo de Recursos Humanos, quien llevará el registro de los turnos presenciales de los trabajadores (as).

Para el caso de los trabajadores (as) que califican en los grupos de alto riesgo, será responsabilidad de los Directores Generales, evaluar y readecuar las funciones a realizar evitando en lo posible que concurran a las dependencias del CFT, en caso que la naturaleza de sus funciones obligue a actividades presenciales, los trabajadores (as), deberán extremar las medidas de auto-cuidado y podrán asistir al CFT exclusivamente a la actividad que sea autorizada por la Dirección General.

Recursos Humanos mantendrá catastro actualizado del grupo de alto riesgo y será responsabilidad de cada trabajador o trabajadora informar a Recursos Humanos, cualquier variación en su condición de salud.

De acuerdo a las instrucciones entregadas por el Ministerio de Salud, son considerados grupo de alto riesgo de presentar un cuadro grave de infección las personas que se encuentren en a lo menos uno de los siguientes criterios:

- Edad mayor a 60 años
- Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.

*(Ver: Circular 42 de la Dirección del Trabajo).*

### **A.1.2 Para los estudiantes:**

DIAC en conjunto con Directores de Escuela Superior, Dirección de Docencia, han evaluado las actividades académicas y en lo que ha sido posible, se ha privilegiado la modalidad no presencial a fin de evitar el riesgo de contagio. En esta línea y a objeto de brindar apoyo a los estudiantes el CFT ha otorgado Beca de Conectividad y Equipamiento a estudiantes que lo requieren, realiza monitoreo permanente de la asistencia a clases, apoyando a quienes presenten brecha digital, mediante tutores y/o facilitación de material escrito.

Antes del inicio de actividades presenciales, los estudiantes con patologías crónicas deberán de entregar una declaración jurada simple de salud a los Directores de Escuela Superior mediante correo electrónico o en su defecto dejar la declaración en un sobre cerrado en portería, en dicho sobre deberá reflejar a que Dirección de Escuela pertenece el estudiante.. *(Anexo 2-Declaración Simple de Salud)*



En caso de actividades prácticas de difícil postergación por el avance de la malla curricular, la DIAC ha realizado lo siguiente:

Realizar programación de actividades prácticas presenciales, reduciendo en la medida de lo posible, el número de participantes, de manera tal que se respete en todo momento el aforo de las dependencias y los espacios educativos.

Establecer horarios diferidos para los distintos grupos, disminuyendo la posibilidad de aglomeraciones en la institución.

Programar los horarios de actividades presenciales, de tal manera que el ingreso y la salida no coincida con el horario punta del transporte público.

Definir como horario máximo para permanencia en el CFT mientras dure el estado de emergencia hasta una hora antes que se inicie el toque de queda.

Docentes y estudiantes que asistan al campus deberán dedicarse únicamente a los talleres, laboratorios o clases prácticas que previamente se coordinó a realizar en los lugares correspondientes. Después de terminar sus actividades experimentales tendrán que retirarse del campus en forma inmediata.

Transmitir y en la medida de lo posible grabar las actividades presenciales realizadas a través de medios que permitan su visualización de forma remota, de manera que aquellos que estén en grupos de riesgo o en cuarentena por contagio o sospecha de contagio, puedan seguirlos desde su domicilio.

Respetar todas las medidas de prevención establecidas por la institución disponible en los distintos medios de difusión, especialmente informativos al interior de las salas y laboratorios.

Instruir y velar porque los estudiantes eviten compartir útiles, materiales y herramientas en laboratorios sin previa desinfección.

Registrar asistencia directa en el sistema de información integrado, se prohíbe firmar listas de asistencia.

Mantener los espacios ventilados (abrir ventanas y puertas, evitar en lo posible uso de aire acondicionado).

### **Prácticas laborales:**

En relación con las Prácticas Laborales contempladas en los planes de estudio de las carreras, la institución ha determinado que:

- Los (las) estudiantes que se encuentren realizando sus Prácticas Laborales quedarán sujetos(as) a las medidas que señale la institución o empresa en la que está desarrollando sus actividades, mientras esto no ponga en riesgo su salud. Si al o la estudiante se le solicita realizar teletrabajo, y hay acuerdo entre ambas partes, podrá continuar desarrollando su Práctica Laboral de acuerdo a los tiempos establecidos para esta actividad. El CFT de Tarapacá se encuentra en constante comunicación con las instituciones

o empresas para conocer las medidas que están tomando y su alineamiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Sin perjuicio de lo señalado, una vez que las condiciones nacionales lo permitan, los estudiantes deberán realizar las horas de terreno consideradas en la asignatura Práctica Laboral en un Centro de Práctica pertinente con la carrera de estudio.

Las Prácticas Laborales del Área de Salud no se registrarán por la misma disposición anterior, esperando que los campos clínicos sean abiertos en el segundo semestre académico para su calendarización.

## **B.- ACCESO A DEPENDENCIAS:**

### **Mantener aforo permanente en las dependencias de 50 personas.**

Los días viernes de cada semana DIAC y Recursos Humanos deberán enviar a DLO el listado de personas que tiene programado asistir durante la semana al CFT, con sus respectivos horarios, a fin de consolidar y verificar que se respete el aforo exigido.

Visitas no programadas deberán adecuarse a la disponibilidad de aforo y solicitar autorización para su ingreso.

### **Distancia social**

En la espera, respetar demarcación de distancia.

### **Antes del ingreso a las dependencias**

Acreditar si es estudiante o trabajador, mediante credencial, o revisión de listado de personal autorizado a ingresar a las dependencias.

Para el caso de los estudiantes estos deberán portar por impresión o visualizar a través de su dispositivo móvil, el **Formulario Declaración de ingreso al CFT de Tarapacá**, ese será su pase de ingreso, el cual permitirá el monitoreo de cada estudiante (*Anexo 1*).

### **Toma de Temperatura**

Antes de cruzar la puerta del acceso principal, el guardia de control de acceso deberá tomar la temperatura de manera obligatoria y sin excepción, a todas las personas que ingresan al CFT.

Quién no acepte la medición de su temperatura, no podrá ingresar a las dependencias. En caso que la medición arroje una temperatura igual o superior a 37.8 grados, no podrá ingresar y se le debe recomendar ir al centro de salud más cercano.

### **Aplicación de alcohol gel**

Una vez que se confirma que la persona no presenta temperatura, aplica alcohol gel.

### **Paso obligatorio por pediluvio**

Para ingresar al recinto, debe pasar con ambos pies por el pediluvio.

Las medidas indicadas, también aplican para toda persona que ingrese en vehículo.

## **C.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

El CFT cuenta con un programa de limpieza y mantenimiento permanente de salas de clases, oficinas, espacios comunes y de servicios, que ha sido reforzado en este periodo de contingencia sanitaria respetando todas las indicaciones de la autoridad sanitaria.

La limpieza y desinfección, se llevará a cabo de manera periódica en todas las áreas antes de iniciar las actividades y durante, cuando cambie los grupos de trabajo. Esto incluye limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, aulas, salas de estudio, salas de reuniones, elevadores, escaleras, talleres, laboratorios, transporte, etc.

Es importante distinguir entre limpieza y desinfección que, aunque estén ligadas, no significan lo mismo. Limpieza consiste en eliminar la suciedad que está adherida a las superficies, mientras que, con la desinfección se eliminan los microorganismos.

Se deberá llevar registro de las actividades de limpieza realizadas.

Durante esta fase, el CFT contará con servicio de sanitización, en forma semanal y por evento, en las instalaciones.

*(“Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - covid-19 y Protocolo limpieza y desinfección de establecimientos educacionales”)*

## **D.- GESTIONAR LAS REUNIONES PARA EVITAR TRANSMISIÓN**

- ✓ Promover reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.
- ✓ Si la reunión no puede ser realizada por medios electrónicos, tomar en cuenta las siguientes medidas:
  - Reducir el número a un máximo de cinco personas independiente del espacio disponible
  - Reducir los tiempos de la reunión a un máximo de 2 horas.

- Organizarla de manera que los participantes mantengan como mínimo 1 metro de distancia entre sí.
- Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.
- Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes, a través de una lista de asistencia la cual debe ser escaneada y enviada a la Dirección General con copia a RRHH, para posibles gestiones de seguimiento. Firmar lista mediante envío de correo electrónico.
- Ventilar y limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada, por lo cual la Dirección General de Administración y Finanzas debe ser informada con anterioridad de la realización de esta, a fin de que se coordine con DLO el ingreso de la Empresa Externa de Limpieza
- No disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión (MINSAL,2020,p.5)

#### **E.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

- El CFT previo al inicio de actividades presenciales ha capacitado a la totalidad de sus trabajadores (as) y docentes, modalidad e-learning, en “Prevención del Coronavirus” a través de la Mutual de Seguridad.
- Se deberá preparar el mismo curso para la comunidad estudiantil.
- Continuar con la planificación de capacitación en materia sanitaria actual por causa de la Pandemia COVID-19 en conjunto con el Organismo Administrador (Mutual) en modalidad e-learning a cargo de RR.HH
- Se mantendrá informada a toda la comunidad sobre las vías de transmisión, signos y síntomas de la enfermedad, así como también de las acciones a tomar si se presentan síntomas, a través de todos los medios internos disponibles para difusión.
- Se mantendrá informativos escritos respecto de las medidas de prevención e higiene en lugares estratégicos de la institución.

#### **F.- DEMARCACIÓN EN LAS INSTALACIONES**

- ✓ Demarcación clara y visible de la distancia mínima de seguridad en espacios educativos, oficinas, espacios comunes y de servicio, utilizando cintas demarcatorias adheridas al piso, que permitan mantener un orden y control en la circulación interna, apoyado por señalética que refuerce el consejo de mantener distancia.
- ✓ Demarcar los sentidos de accesos y salidas, siendo necesario habilitar en pasillos y escalas, los sentidos y direcciones evitando el cruce de personas y en cualquier otro sector que requiera un tiempo de espera para la atención o ingreso a las distintas dependencias.

## **G.- SEÑALETICAS - INFORMATIVOS**

- ✓ Información gráfica visible en los accesos principales, respecto del protocolo de ingreso a las dependencias.
- ✓ Disponer señalización de las oficinas de atención de público en los accesos principales, a fin de evitar traslados al interior del recinto.
- ✓ Mantener señalética de aforo y condiciones de uso para oficinas, espacios de estudio o de uso colectivo.
- ✓ Informativos al interior de las instalaciones, en oficinas, salas, talleres, laboratorios, espacios comunes y de servicios que fomenten las medidas de seguridad, como lavado frecuente de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla, distancia social.
- ✓ Información audible y visual a través de televisores ubicados en zonas de atención, espacios de espera y espacios comunes con recomendaciones, en especial: protocolo del uso de mascarillas, lavado de manos, protocolo de atención al público, protocolo al interior de las aulas. etc.
- ✓ Información al inicio de cada computador como protector de pantalla con recomendaciones respecto del protocolo del uso de mascarillas, lavado de manos, protocolo de atención al público, protocolo al interior de las aulas. etc.
- ✓ A través de la gráfica, al interior y exterior de la institución, informar las atenciones que se pueden realizar en modalidad online incentivando su uso, evitando así aglomeraciones en el recinto.
- ✓ Diseño Gráfico de afiches, dípticos, gigantografías, pendones (ingreso, pasillos, lugares abiertos y salidas) y bandas adheribles al suelo.

## **H.- OTRAS MEDIDAS GENERALES**

- ✓ Ingreso a los servicios higiénicos de la institución: se establece que solo podrán ingresar hasta 3 personas a la vez, por servicio higiénico manteniendo la distancia social de 1 metro. El coordinador de campus u otro trabajador (a) que designe la Institución realizará dicha inspección.
- ✓ Retiro de bancas en espacios destinados a descanso, durante el período de contingencia sanitaria.
- ✓ Suspensión de préstamo de libros.
- ✓ Proveer a los trabajadores (as) de elementos de protección personal, que consistirá en mascarilla, careta facial y guantes.
- ✓ Instalar en diferentes sectores de los campus, puntos de higienización donde podrán encontrar desinfectante en gel mediante dispensadores, debidamente demarcados y señalizados para el acceso libre de cualquier persona al interior de los recintos
- ✓ Asegurar las condiciones y buen funcionamiento de los implementos necesarios para cumplir con este plan. (pediluvio-termómetros-papeleros con tapas-agua y jabón, etc.).

- ✓ Contar con el apoyo de un coordinador para guiar las atenciones y velar por el cumplimiento de las medidas de resguardo de distanciamiento, uso de mascarillas, revisión de la operatividad de los implementos.
- ✓ Instalación de pediluvio en las zonas de acceso principal a la institución.
- ✓ Mantener ambientes ventilados, evitar uso de aire acondicionado.
- ✓ La Dirección de Vinculación con el Medio, ha dispuesto apoyo a toda la comunidad que permanece en confinamiento a través de la página web del CFT, con mensajes instructivos y motivacionales que incluye videos de “entrena en casa”, para mantener una de vida saludable.
- ✓ Uso de vehículos institucionales, si van dos personas, uso permanente de mascarilla, proceder siempre con la desinfección del interior y zonas de contacto del vehículo, una vez que termine el servicio

#### **I.- MEDIDAS PARA COLABORADORES EXTERNOS EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN**

La Institución vigilará el cumplimiento de las empresas contratistas y subcontratistas respecto de la normativa de seguridad y salud laboral. Para ello se solicita a las empresas externas lo siguiente:

- Plan de contingencia empresa externa
- Reporte de Estado de Salud de los colaboradores externos
- Registro de Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes, semanal.
- Registro de entrega y uso correcto de EPP.

En el caso de servicios de traslado de estudiantes, deberá cumplir con todas las indicaciones de higiene y limpieza del vehículo y cuidar mantener la distancia mínima de un metro en los pasajeros.

#### **X. ACCIONES FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON COVID-19.**

##### **Procedimiento respecto a casos sintomáticos, que se presentan dependencias del CFT**

Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución, deberán permanecer aislados y no reanudarán su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria de acuerdo a cada caso.

- Si un usuario del CFT (trabajador, estudiante) presenta fiebre igual o superior a 37,8°C y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria; al interior de las dependencias, durante cualquier actividad a la que ha sido citado, no podrá continuar en el recinto, dando aviso a la jefatura o dirección respectiva, quién tomará contacto con el Centro de Salud que le

corresponda para que indiquen los pasos a seguir. Sólo podrá retornar una vez evaluado y autorizado por un médico.

- Respecto a viajeros desde el extranjero o contactos estrechos de casos confirmados notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en los lugares de trabajo, la institución deberá:
  - Indicar al usuario del CFT que no puede permanecer en dependencias de la institución y debe cumplir su aislamiento obligatorio en domicilio.
  - Comunicar esta situación a la Seremi Salud a través de la plataforma OIRS [www.oirs.minsal.cl](http://www.oirs.minsal.cl) indicando nombre, RUT y teléfono de la persona
- 1. Recursos Humanos, en el caso de trabajadores (as) y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, si se trata de estudiantes, mantendrán monitoreo permanente de los casos confirmados y sospechosos, informados a la institución, respecto del estado de salud y posibles requerimiento de apoyo. (Procedimiento institucional en caso sintomático de covid-19 para la comunidad estudiantil).

#### Procedimiento respecto al aviso a la institución de un caso confirmado de COVID-19:

La institución podría ser informada de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria-AS) o por el propio usuario del CFT afectado (a).

La Autoridad Sanitaria se contactará con la institución para solicitar información de los contactos estrechos; la institución deberá:

- Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la AS: nombre, RUT, teléfono u otra.

Cabe señalar que los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos corresponderá la emisión de licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 N° 940 del 24-03-2020 y a las disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social indicadas en el Ordinario 1220 del 27-03-2020".(MINSAL,2020,p11)

Si se presenta un caso confirmado dentro de la Institución, se deberá activar de forma inmediata el procedimiento de limpieza y sanitización en toda la instalación. Esto implica que se mantendrá cerrado el campus por un tiempo aproximado de 4 horas.

## XI. DIFUSIÓN DE MEDIDAS

El Plan de Difusión, del presente protocolo, debe considerar las siguientes formas de difusión:

- Plan e informativos en página web institucional.
- Correos electrónicos masivos a los, trabajadores (as), estudiantes y Docentes.
- Realización de reuniones vía remota en el caso de los Estudiantes a fin de indicar los principios básicos del Plan de Retorno Seguro.
- Socializar en las clases modalidad no presencial, los procedimientos de ingreso y permanencia en la institución a los cursos que desarrollarán en corto tiempo clases presenciales, con el fin de internalizar la cultura preventiva frente al virus covid-19.
- Reuniones con los Representantes del Sindicato de Trabajadores (as).

## XII. SEÑALETICA A UTILIZAR (descargar de MINSAL-agregar logo CFT)







Ministerio de Salud  
Sistema de Chile

# HAZLO POR TI Y POR TODOS

Prevenir el **CORONAVIRUS** es muy importante

#CuidémonosEntreTodos del **CORONAVIRUS**

Síntomas por **CORONAVIRUS**

Fiebre sobre 38°. 37,8°C

Tos seca

Dificultad respiratoria y dolores musculares.

Y recuerda evitar contacto con otras personas enfermas.

Más información en [gob.cl](http://gob.cl)  
**LLAME A SALUD. RESPONDE**  
**600-360-7777**



Ministerio de Salud  
Sistema de Chile

# HAZLO POR TI Y POR TODOS

Reconoce los síntomas del **CORONAVIRUS**

#CuidémonosEntreTodos del **CORONAVIRUS**

Estado de cuarentena por **CORONAVIRUS**

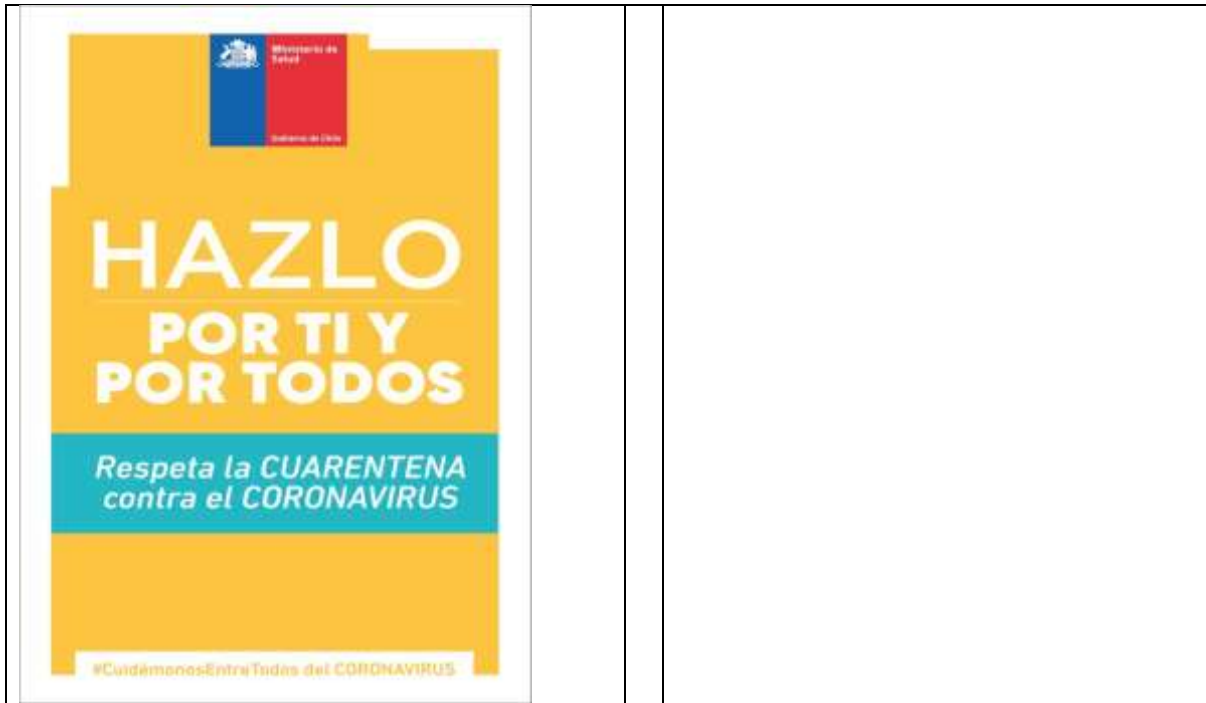
Quédate en casa sin salir por 14 días.

Respetar las instrucciones médicas y usa mascarillas.

Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón.

Y recuerda mantener los ambientes ventilados.

Más información en [gob.cl](http://gob.cl)  
**LLAME A SALUD. RESPONDE**  
**600-360-7777**



## ¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?

PLAN DE ACCIÓN  
**CORONAVIRUS**  
COVID-19

- 

**1** Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

**2** Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 

**3** Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

**4** Quitate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

LLAMA A SALUD RESPONDE  
**600-360-7777**

#CuidémonosEntreTodos

### XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ministerio de Salud**  
<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>

Nombre Documento	Fecha Emisión
Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19. Diario Oficial.	09/06/2020
Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica. Diario Oficial	17/04/2020
Criterios que se consideran para un paciente COVID-19 sin riesgo de contagio.	14/04/2020
Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19.	8/04/2020
Protocolo de manejo de contactos de casos COVID-19 – Fase 4.	24/03/2020
Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19.	23/03/2020
Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19.	17/03/2020

- Mutual de Seguridad**  
<https://www.mutual.cl>
- Dirección del Trabajo**  
<https://www.dt.gob.cl>

**XIV. ANEXOS**

**Anexo 1**

**DECLARACIÓN DE INGRESO AL CFT DE TARAPACÁ**

<b>NOMBRES</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>			
<b>APELLIDO MATERNO</b>			
<b>RUT</b>		<b>AÑO</b>	
<b>CARRERA</b>			
<b>SEMESTRE</b>		<b>NRO. CELULAR</b>	
<b>CONTACTO DE EMERGENCIA</b>			

Declaro:

Que no tengo ni he tenido, durante los últimos 15 días, ningún síntoma que pudiese ser indicativo de Coronavirus, tales como; fiebre sobre 37.8°grados, tos seca o dificultad respiratoria.

Que, en los últimos 15 días, no he viajado a países ni a zonas con casos confirmados o brotes activos de Coronavirus.

Que no tengo ni he tenido, durante los últimos 15 días, contacto directo ni indirecto, con ninguna persona que haya sido diagnosticada con Coronavirus, ni en mi domicilio ni en mi lugar de trabajo.

Haber tenido el diagnóstico de coronavirus y tener alta médica otorgada por el MINSAL.

Si, en la fecha \_\_\_\_\_ con alta médica de fecha \_\_\_\_\_

He sido informado que no está permitido

- 1) Preparar y/o consumir alimento o bebestible, aún en área previamente designada para ello.
- 2) Hacer uso de espacios comunes para comer.
- 3) Sostener conversaciones sin respetar 1 mt de distanciamiento físico.
- 4) Circular en la institución sin mascarilla.
- 5) Deambular por el campus antes o después de laboratorios u otra actividad práctica.

Declaro haber leído y aceptado expresamente el Plan de Retorno Seguro ante Contingencia COVID-19 y que seguiré rigurosamente las instrucciones de trabajo que aquí y en otros documentos oficiales de la institución se estipulan.

**Anexo 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SALUD**

Mediante el presente documento, yo (**indicar nombres y apellidos completos**), Cédula Nacional de Identidad N° (**indicar N° de RUT**), con domicilio en (**indicar domicilio**), fono (**indicar fono**), correo electrónico (**indicar correo**), declaró en forma jurada lo siguiente:

1. Ser estudiante del Centro de Formación Técnica de Tarapacá, de la carrera TNS en (indicar nombre de la carrera), que en proceso de admisión declaré de forma voluntaria en el documento “declaración de salud” que poseo enfermedades tales como; Hipertensión arterial, diabetes, trastornos cardiovasculares, enfermedad respiratoria crónica, u otra enfermedad de inmunosupresión crónica, éstas enfermedades a partir de la investigación médica establecen que podría incrementar el riesgo de sufrir cuadros más severos de covid-19.
2. Encontrarme enterado (a) y tener pleno conocimiento de las acciones preventivas COVID-19 que debo tomar como estudiante, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad de Salud.
3. Que, tanto el Jefe de Carrera (**indicar nombre de la carrera**) y el Director de Escuela Superior (**indicar el nombre de la Escuela**) me han informado de los signos y síntomas característicos del COVID-19, que a la fecha de suscripción del presente documento declaro expresamente no presentar.
4. Que, tanto el Jefe de Carrera (**indicar nombre de la carrera**) y el Director de Escuela Superior (**indicar el nombre de la Escuela**) me han informado sobre las medidas preventivas que ha tomado el CFT de Tarapacá, a las cuales deberé adscribirme.
5. Que, con pleno conocimiento de los riesgos previamente anotados y de la información que el CFT de Tarapacá me ha entregado para resguardar mi salud e integridad ante la presente pandemia de COVID-19, de manera voluntaria declaro mi deseo de iniciar mi talleres, laboratorios u otra actividad práctica de mi plan de formación por una duración de (**indicar N° de horas**) horas a partir del (**indicar fecha en formato DD/MM/AA**), asumiendo en forma personal y expresa la completa responsabilidad que aquella decisión implica, y comprometiéndome a respetar y cumplir las medidas de prevención que el CFT de Tarapacá haya dispuesto.

En Arica, a **xx** días del mes **xxxx** de **xxxx**

<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>RUT</b>	